



DECRETO N° 626

CHIGUAYANTE 18 MAR 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a CENTRO MEDICO DENTAL COPAHUE SpA. RUT. N°76.567.437-9, en la dirección de SIETE ORIENTE N° 219, CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS, ESTETICOS Y ODONTOLOGICOS.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/APS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 21 MAR 2016 HORA 17:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA CFE